

PROGRAMAS ESCUELAS Y FÚTBOL LIGA 2022

1. El Club Ecopetrol Bogotá se reserva el derecho de admisión.
2. Las inscripciones son durante todo el año.
3. Los procesos deportivos y cronograma de actividades, son construidos en correlación con los profesores enfocados al mejoramiento constante de los inscritos, esta construcción se hace en conjunto con el área de deportes.
4. Toda participación externa, está estipulada en plan de trabajo del profesor y avalada por el mismo. (Definido en octubre del año inmediatamente anterior).
5. Todos los procesos deportivos tienen un seguimiento por parte del entrenador, en cuanto a: asistencias, seguimiento y evaluación de los logros alcanzados por cada deportista.
6. Todos los deportistas, cuentan con un mínimo de tres evaluaciones (test) durante el año
7. La participación en competencia, es potestad del entrenador en la definición de competidores y/o los tiempos en competencia.
8. Una vez realizada la admisión de los deportistas a las diferentes disciplinas, su proceso deportivo y participación en competencias será equitativo; su trato no será diferencial dentro del campo de juego.
9. El deportista bajo la calidad de asociado, cuenta con apoyo económico para las participaciones externas definidas en el cronograma oficial. (Deberá estar con el aval del entrenador, estar en el proceso deportivo por lo menos 6 meses, que esté al día en todo concepto con el Club y que la competencia haga parte del cronograma deportivo actual (este apoyo se asigna una vez sea aprobado por comisión de deportes de la Junta Directiva).
10. La admisión de un Invitado al programa escuelas, debe ser presentado por un asociado.
11. Todo deportista participante en los programas deportivos debe estar oficialmente inscrito.
12. Todo deportista debe contar con una entidad promotora de salud.

PROGRAMAS ESCUELAS Y FÚTBOL LIGA 2022

13. Toda competencia externa deberá estar autorizada por deportes, avalada por el entrenador y establecida en cronograma de actividades del año en curso.
14. Todas las actividades externas quedarán bajo responsabilidad del acudiente del deportista inscrito (si es menor de edad) o del mismo (si es mayor de edad).
15. No hay exoneración de pagos, las únicas excepciones son por incapacidad médica mayor a 30 días, la cual debe ser enviada al área de deportes, de otra forma los valores de mensualidades seguirán vigentes.
16. Los pagos generados por los servicios deportivos no realizados seguirán vigentes hasta el momento de su cancelación, sea cual fuese el tiempo de mora.
17. Los documentos solicitados deben estar completos, esta será la única forma de oficializar la inscripción.
18. El ingreso a las instalaciones para los invitados será por medio de lista suministrada por deportes.
19. Los instructores contarán con una lista la cual relaciona los niños inscritos de manera oficial, si no se encuentra dentro de la lista por favor acercarse al área de deportes. Los profesores no están autorizados a adicionar participantes a la lista (solo en caso de pruebas o procesos de inscripción donde el área de deportes entrega una ficha para el ingreso a la clase sin inconveniente).
20. En caso de reintegro se deberá cancelar nuevamente el valor de la inscripción.
21. En los eventos macro y casos de fuerza mayor que comprometan escenarios deportivos no habrá clases y estas no serán recuperadas.
22. El valor cancelado es único y no tendrá reembolsos ni descuentos por ningún motivo, excepto incapacidad médica certificada (aplica solo incapacidad mayor a 15 días).
23. Cuando el deportista cumpla una inasistencia de 60 días, automáticamente su inscripción quedará congelada, por lo tanto, para volver a ingresar a clases deberá comunicarse con deportes para poder realizar de nuevo la inscripción al programa.